SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO COOPERATIVISTA (UAUC).

- **Reclamos**: Derecho que le confiere la Ley a los (as) afiliados (as) de notificar al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, cuando un producto o servicio ofrecido por la cooperativa, lo afecta directamente.

- **Investigaciones**: solicitud de descargos (documentación) a la cooperativa en relación a reclamo presentado por el (la) Afiliado (a) la cual servirá para elaborar informe técnico y posterior Resolución.

- **Asesoría:** de manera personalizada, electrónica y telefónica, para instruir al Afiliado (a) sobre el procedimiento que debe realizar para presentar reclamo, o sobre consulta relacionada con un producto o servicio ofrecido por la Cooperativa.

- **Desistimientos**: procedimiento realizado en caso que la cooperativa resuelva favorablemente el reclamo presentado por el afiliado (a).

- **Recurso de Reposición**: procedimiento en el cual la parte que no resultó favorable, puede presentar en el término establecido por la ley, nuevas pruebas, para desvirtuar lo notificado en la Resolución.

- **Capacitaciones**: Sobre las "Normas para el Fortalecimiento de la transparencia, promoción de la Cultura Financiera y atención de las reclamaciones o consultas que presenten los Cooperativistas ante las Cooperativas de Ahorro y Crédito"

Lic. Waldina Aplicano.
Atención Al Cooperativista
CONSUCOOP.

CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
UNIDAD DE ATENCION AL USUARIO COOPERATIVISTA
CONSUCOOP
TEGUCIGALPA